Municipalidad de Luque
Dirección de Auditoría Interna

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa".

MEMORANDUN N° 86/2021

A : **Dr. Armando Maldonado. Director**
Dirección de la U.O.C.

De : **Lic. Pablo Segovia D. Director**
Dirección de Auditoría Interna.

ASUNTO : **INFORMES PARA ADDENDA AMPLIATORIA PRORROGA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.**

Fecha : 03 /06/ 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objetivo de remitir Informe sobre el Memorándum de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), en relación a la **Solicitud de ADDENDA AMPLIATORIA PRORROGA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 01/2021, derivado de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020 "PROYECTO DE REVITALIZACION DE LA AVDA HUMAITA Y CORRALES – 3ER TRAMO SECTOR 6, SECTOR 7 Y SECTOR 8 – AD REFERENDUM 2021" – ID N° 385.232 – RDM INGENIERIA.**

En tal sentido, visto la solicitud "Pedido de Addenda Ampliatoria Prorroga de Ejecución de Obras del Contrato Nº 01/2021 derivado de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020, **"PROYECTO DE REVITALIZACION DE LA AVDA HUMAITA Y CORRALES – 3ER TRAMO SECTOR 6, SECTOR 7 Y SECTOR 8 – AD REFERENDUM 2021"**, Al respecto, se solicita la Addenda Ampliatoria Prorroga de Ejecución de Obras por 30 días.

Los Motivos son los siguientes:

- Debido a un caso de fuerza mayor, que obliga a la modificación del proyecto original, teniendo en cuenta que es un proyecto emblemático y se debe de cuidar hasta el mas mínimo detalle durante la ejecución.

Por todos estos motivos se solicitan:

- La ampliación del **Prorroga de Ejecución de Obras** por 30 días.

Por todo lo expuesto anteriormente, ésta Dirección de Control **No presenta Objeciones** a la "Solicitud de Addenda Ampliatoria Prorroga de Ejecución de Obras del Contrato N° 01/2021 derivado de la Licitación Pública Nacional N° 06/2020, **"MEJORAMIENTO DE LA PLAZA HEROES DEL CHACO, DE LA CIUDAD DE LUQUE",** conforme a la ley N° 2051/03, en su art. 62.

Sin otro particular, me despido de Ud., deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente

Lic. PABLO SEGOVIA D.
Director Auditoría Interna
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
AUDITORIA INTERNA